"E Banc Trade" (Titular: "J&P SALSIR SPAIN, S.L.") Ptad Carrus P1 –214 Elche 03291 / B-54012463/datos del Registro Mercantil

1. Preámbulo v definiciones.

(EN ADELANTE "el miembro") que na solicitado su adnesion como miembro del listado de clientes "E banc Trade" y que naya aceptado el uso de dicha adnesion en los términos previstos en el presente contrato. "J&P SALSIR SPAIN, S.L." declara poseer un medio de pago conocido como Eurotrade, cuya equivalencia es: 1 Eurotrade= 1 Euro. Dicho medio de pago solo puede ser usado entre los miembros que hayan aceptado el presente contrato, conviniendo "el miembro" que el presente documento regulará los términos del negocio entre "J&P SALSIR SPAIN, S.L." y el miembro, así como todas las operaciones comerciales realizadas con otros miembros adheridos a "J&P SALSIR SPAIN, S.L.", siempre y cuando se usen en las mismas como medio de pago, total o parcialmente, Eurotrades.

Los Eurotrade comerciales son un medio de pago entre los miembros incluidos en el listado de clientes de"J&P SALSIR SPAIN, S.L." que desean intercambiar mercancías y/o servicios. Los Eurotrade comerciales no son redimibles en efectivo, en parte o en entero;ni pueden ser vendidos o ser intercambiados en parte o en entero por dinero efectivo.

2. Obligaciones de J&P SALSIR SPAIN, S.L.:

2.1 E Banc TRade será responsable de lo siguiente:-

- a. La organización, el mantenimiento, el mantenimiento de registros y la administración del intercambio comercial.
- b. Asistir a miembros para negociar entre sí mismos.
- . Producir, mantener y actualiar tiempo un directorio comercial de productos y servicios para tener a disposición de los miembros
- d. Publicar mensualmente (o con la periodicidad que J&P SALSIR SPAIN, S.L. considere apropiada) declaraciones de la actividad comercial entre los miembros.

2.2 J&P SALSIR SPAIN, S.L. puede también a su discreción ofrecer servicios tales como:

- a. La promoción de productos o servicios de todos o determinados miembros en los términos que considere oportuno.
- b. EL establecimiento de concesionarios, agentes o subagentes para ampliar el intercambio comercial en los términos que considerare apropiado.
- c. La resolución de conflictos entre los miembros y derivados del uso de los Eurotrades.

3. Obligaciones del miembro:

- a. Vender sus mercancías y/o servicios pagaderos en Eurotrades a precios de mercado, y dar la misma prioridad tanto a miembros como clientes que paguen en efectivo. Pudiendo a su discrecion cobrar a los miembros parte de esos productos o servicios en efectivo
- b. Pagar las cuotas de miembro y otros cargos establecidos en el presente contrato o encualquier documento aceptado.
- c. Pagar todos los gastos inherentes a cada transacción en Eurotrades incluyendo (pero sin la limitación del precedente) incluyendo la contraprestación propia del negocio, así como los impuestos correspondientes.
- d. Informar a sus clientes de que es miembro de J&P SALSIR SPAIN, S.L..
- e. Identificarse, antes de negociar cualquier transacción con un miembro de J&P SALSIR SPAIN, S.L., de que también es miembro de la misma.

J&P SALSIR SPAIN, S.L., establecerá los términos y condiciones de la transacción, pudiendo modificar estos en cualquier momento, previo aviso a los miembros.

Honorarios y cuotas

El miembro acuerda pagar a J&P SALSIR SPAIN, S.L., en contraprestación por los servicios proporcionados en virtud de este contrato, los honorarios y cuotas siguientes (dicho pago se realizará en EUROS):

- a. La suma de 160 euros pagadera en el momento de la adhesión.
- b. En cualquier operación comercial realizada entre miembros de J&P SALSIR SPAIN, S.L, donde se hayan utilizado Euros comerciales (Eurotrades) para el pago total o parcial de dicha operación comercial, una cuota consistente en un 5'5% aplicado sobre el importe pagado en Euros comerciales (Eurotrades).
 - Un 1% adicional a la cuota prevista en el apartado anterior, si la operación comercial se hace con un miembro de un pais extranjero..

 La liquidación de los honorarios previstos en los apartados b) y c) se hará por meses vencidos. Al efecto J&P SALSIR SPAIN, S.L, emitirá la factura correspondiente durante los cinco días siguientes al mes que corresponde facturar, disponiendo el miembro de un plazo de cinco días para proceder al pago de dicha factura.
 - Para los supuestos de impago de demora en el pago de cualesquiera honorarios, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

6. Duración y vigencia de la condición de miembro

- a. El miembro de J&P SALSIR SPAIN, S.L ostentará tal condición, hasta tanto avise por escrito fehaciente con una antelación mínima de treinta días su voluntad de no continuar ostentando dicha condición o hasta que J&P SALSIR SPAIN, S.L le comunique fechacientemente al miembro tal voluntad con la misma antelación.
- b. El miembro no podrá finalizar su relación negociar con J&P SALSIR SPAIN, S.L mientras adeude honorarios por cualquier concepto a la misma, o a cualquier otro miembro, salvo permiso escrito de J&P SALSIR SPAIN, S.L.
- c.J&P SALSIR SPAIN, S.L podrá dar por finalizada la relación con cualquier miembro en el supuesto de que J&P SALSIR SPAIN, S.L advierta o tenga sospechas fundadas de que el miembro está utilizando los servicios de J&P SALSIR SPAIN, S.L para propósitos ilegales o en detrimento de J&P SALSIR SPAIN, S.L y/o de sus otros miembros. J&P SALSIR SPAIN, S.L se reserva la facultad de hacer uso de lo previsto en el presente apartado.
- d. El restablecimiento de miembros anteriores estára sujeto a la voluntad de J&P SALSIR SPAIN, S.L.
- e. La terminación de la condición de miembro no determinará responsabilidad alguna para J&P SALSIR SPAIN, S.L derivada de cualquier deuda que dicho miembro mantuviere con otro u otros miembros.

7. General

7.1 J&P SALSIR SPAIN, S.L podrá variar los términos de este contrato siempre y cuando avise a los miembros de la decisión con una antelación mínima de treinta días con respecto a la efectiva fecha de variación de dichas condiciones. Tal aviso podrá efectuarse por escrito, mediante comunicación a todos los miembros, o mediante publicación en la página web de J&P SALSIR SPAIN, S.L. Dicha variaciones deberán ser atenidas por los miembros excepto en cuanto sean contrarias con los términos básicos del presente contrato.

7.2 El buen fin de los acuerdos, negocios, contratos, y en definitiva, de cualquier operación comercial realizada por los miembros entre sí, son de exclusiva responsabilidad de los mismos, no teniendo J&P SALSIR SPAIN, S.L responsabilidad alguna en tal sentido.

7.3 Los miembros cumplirán la legislación aplicable en lo referente a los negocios y transacciones que implican el uso de Eurotrades (euros comerciales).

7.4 J&P SALSIR SPAIN, S.L podrá establecer varios tipos de cuentas de Eurotrades y establecer requisitos y restricciones razonables en determinadas operaciones en función de los distintos tipos de cuenta que mientras tanto el miembro halla sido informado de la cuenta establecida

J&P SALSIR SPAIN, S.L podrá obtener la información que precise (en especial, referente a solvencia) sobre cualquier miembro, estando facultado para guardar y almacenar dicha información en expedientes manuales o automatizados de uso interno. Tal información puede consistir en la información proporcionada en el formulario de adhesión de miembro y cualquier otra información que J&P SALSIR SPAIN, S.L considere relevante sobre el miembro. Dicha información podrá ser actualizada cuando J&P SALSIR SPAIN, S.L . lo considere oportuno.En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/99), le informamos que la cumplimentación de los formulación anexos al presente documento implica el consentimiento a que los datos personales facilitados por el interesado sena incorporados y tratados en ficheros automatizados con fines de control interno, comerciales o publicitarios, cuyo responsable es J&P SALSIR SPAIN, S.L. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación podrán ser ejercitados enviando comunicación escrita al domicilio social de J&P SALSIR SPAIN, S.L.

En todo lo no previsto en el presente contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Código de Comercio para las obligaciones contractuales, así como la Legislación Civil y Mercantil española Fecha

Firma del miembro.

Firma del representante de J&P SALSIR SPAIN, S.L.



Fecha

"J&P SALSIR SPAIN, S.L." Ptad Carrus P1-214 Elche (Alicante)03291 B-54012463

Email: hq@es.ebanctrade.com Web: http://www.ebanctrade.com

			EL MIEMBRO	
Señalar la apropiada:			PARTICULARES DE DI	RECTOR / PROPIETARIO
CB, UTE		Nombre:		
☐ Sociedad Nº Negocio ☐ Autónomo			Cargo:	FN:
			DNI:	
Nombre Compañía / Registro				
Nombre de negocio			Teléfono Domicilio:	
Teléfono Fax			Domicilio:	
Dirección del negocio				
· ·		l	Nombre:	
			Cargo:	FN:
Ciudad	Provincia	C.P	DNI:	
Dirección Postal			Móvil: Tele	éfono Casa
			Domicilio:	
Ciudad	Provincia	C.P		
EMAIL:				PIN DE CUENTA
				(Importante para identificar al miembro
				cuando llama por telefono)
El número del carnet o (Si solicita una tarjeta adicional		PAGINA WEB:	•	
INFORMACIÓN PA	ARA LA GUIA (proporcione s	por favor un máximo de 4 ca	ategorías por negocio v/o servicios dispo	onibles para la inclusión en la guía y web)
Interesade en neg	ociar internacionalmente	a: □ Si □ No I	Mi primora quía la quioro	☐ En CD Rom ☐ Forma de libro
CUOTA DE ADI		5. [] SI [] NO I		
			CUOTAS DE TRANSACCIONES ☐ Visa ☐ M/Card ☐ B/Card ☐ AMEX	
(IVA INCIUIDO) Represen	tante de ventas de E Banc Trade		Credit Card No	
Credit Card No			Expiry Date	
Expiry Date	Expiry Date			
Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN S.L." o su agente designado a cargar en mi tarjeta de crédito				ación de cobro bancario
			Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a	ación de cobro bancario su agente designado a cobrar la cuota mensual.
	S.L" o su agente designado a cargar	en mi tarjeta de crédito la	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario a su agente designado a cobrar la cuota mensual.
Recomendado por	S.L" o su agente designado a cargar	en mi tarjeta de crédito la	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario a su agente designado a cobrar la cuota mensual.
- Trooping and point	S.L" o su agente designado a cargar	en mi tarjeta de crédito la	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario a su agente designado a cobrar la cuota mensual.
De conformidad con la LOPD autorizo • para intercambiar la informac	S.L" o su agente designado a cargar #	en mi tarjeta de crédito la Numero de cuenta s datos figurados en el presente c	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario a su agente designado a cobrar la cuota mensual.
De conformidad con la LOPD autorizo para intercambiar la informac para determinar el estado de DECLARACIÓN DEL MIEMBRO: El m estas reglas y regulaciones se pueden diligencia en las obligaciones asumidas autoriza a "J&P SALSIR SAPIN, SL" a	S.L" o su agente designado a cargar ## a "J%P SALSIR SPAIN, SL" para que traten los ión para otros abastecedores de crédito en cua mi disponibilidad de crédito a otros miembros. iembro recibe en este acto una copia del prese alterar a partir de ahora. El miembro se obliga a b. El miembro reconoce que los efectos la adhe que mantenga y conserve una base de datos y	en mi tarjeta de crédito la Numero de cuenta s datos figurados en el presente o nto a el estado de este préstamo nte documento, obligándose a rea a seguir estas condiciones y a in ssión a miembro del intercambio r y los expedientes de la informació	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario a su agente designado a cobrar la cuota mensual.
De conformidad con la LOPD autorizo para intercambiar la informac para determinar el estado de DECLARACIÓN DEL MIEMBRO: El m estas reglas y regulaciones se pueden diligencia en las obligaciones asumidas autoriza a "J&P SALSIR SAPIN, SL" a al acceso de cualquier información en d del intercambio.	S.L" o su agente designado a cargar ##	en mi tarjeta de crédito la Numero de cuent: s datos figurados en el presente conto a el estado de este préstamo nte documento, obligándose a rea a seguir estas condiciones y a incusión a miembro del intercambio roy los expedientes de la informació ercambio a cualquier entidad asoci	Autorizo a "J&P SALSIR SPAIN,SL" o a Nombre	ación de cobro bancario I su agente designado a cobrar la cuota mensual. mo con la siguiente finalidad: de crédito bancaria para las operaciones necesariasEl miembro reconoce qui hibio contra cualquier pérdida causada por su falta de actuación o ptación sean publicados por el "J&P SALSIR SAPIN, SL". El miemb rsonal o del negocio proporcionada por el aspirante en el futuro, y (t